



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de junio del 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 12 de junio del 2020 trató la moción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 070-2020-A-MDCC de fecha 10 de junio del 2020 del Despacho de Alcaldía, se solicita al Gerente General de SEDAPAR S.A. la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el abastecimiento de agua potable a la población vulnerable del distrito que no cuenta con acceso a servicios básicos.

Que, el objeto del convenio es el suministro de agua potable, mediante camiones cisterna en favor de los pobladores de las zonas del Cono Norte, del distrito de Cerro Colorado, que no cuenten con conexiones domiciliarias, para lo cual la Municipalidad proporcionará el o los camiones cisternas, incluyendo el combustible y el personal conductor, asimismo se encargará de reparto para el suministro de agua potable a los sectores indicados en el objeto del presente.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con la opinión favorable del Gerente de Asesoría Jurídica oralizado durante el desarrollo de la sesión de concejo, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa SEDAPAR S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde